

quanto mas q' d'obra a cada una de las Ciudades de Tri-
deas, y demas Puntos firmes, y dueños, / mediante el al-
vado vnico a que en el dia, corren los Fueros: Tenen-
do por esta Ciudad Acuerda: Que no memorial a
los Cavalleros Fieles Concucionas, y Diputados del Ca-
mun, para que con presencia del referido Precio ex-
lo Fueros, y el de toda Clase de Pava, Anas y Que-
sas, y exiguas de de cuenta a este Ayuntamiento,
para Resolver lo conveniente

Yo se en este Ayuntamiento en Memorial de
Fores Campino actual Abanecan, se tiene para
este Fudico, on que expone: Se le ha echo favor el auer-
do de esta Ciudad, sobre que deuelva de cada media libra
de nieve que despache, el Maravati que resulta sobran-
te por el poranico que pavor e gradua recibir el
Publico; lo que esta prompto a obedecer, siempre que p'
el Obisado como de Propio, o para Persona, a lo
proporione la referida moneda, on atender a que no
le es posible emontarala aunque lo ha solicitado:
Y enuendido para Ciudad Acuerda: Que mediante a
haber manifestado el Sr. D. Pedro Luis Comate,
Diputado del Comun tener Propio, de vnos seis
denarios en mrs, se le manifeste los facilitos,
para el Comprado efeso

Yo se en este Ayuntamiento una Carta, enviada a
esta Ciudad, por la de Alicante, exponiendo haverse
fiador los Obisros que se le previenen, on sollicitus
de Personas que Abanecan a este Publico de nieve:
Y enuendido para Ciudad Acuerda: Queda en el Inve-
lido, y se disagree al Expediente

Yo se en este Ayuntamiento, on Orde de Pava,
dado p' de vnos cuantos, con p'ha de este dia, Real-
tando por el, fuyaque consumido en la semana

